

RESOLUCION No. 87-2-1-1. 02401

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñones V., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO), la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de junio de 1987;

QUE el ingeniero mecánico Boris Renato Toledo Barbero, con el patrocinio del abogado José Zapatier Barriga, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, con el No. R-J-1247 el 3 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1.116 del 7 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO) con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones de cinco mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1- 02401

Compañía: INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO)

escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan todos los accionistas en favor de INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO) del inmueble constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 JUL. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. 1bd.
DL. 01A.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
H. HECTOR MIGUEL ALVARO VILLALBA



Queda inscrito el Aporte de fojas 380751

a 380804 número 12091 del Registro de Propiedad y anotada

bajo el número 38463 del Repertorio. Guayaquil, treinta y

uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Re-

gistrador de la Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta

Resolución a foja 120126 del Registro de Propiedad de mil -

novecientos ochenta y dos, al margen de la inscripción res-

pectiva. Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecien-

tos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad. -

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Ampliación a foja

380752 del Registro de Propiedad del presente año, al már-

gen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Diciembre trein-

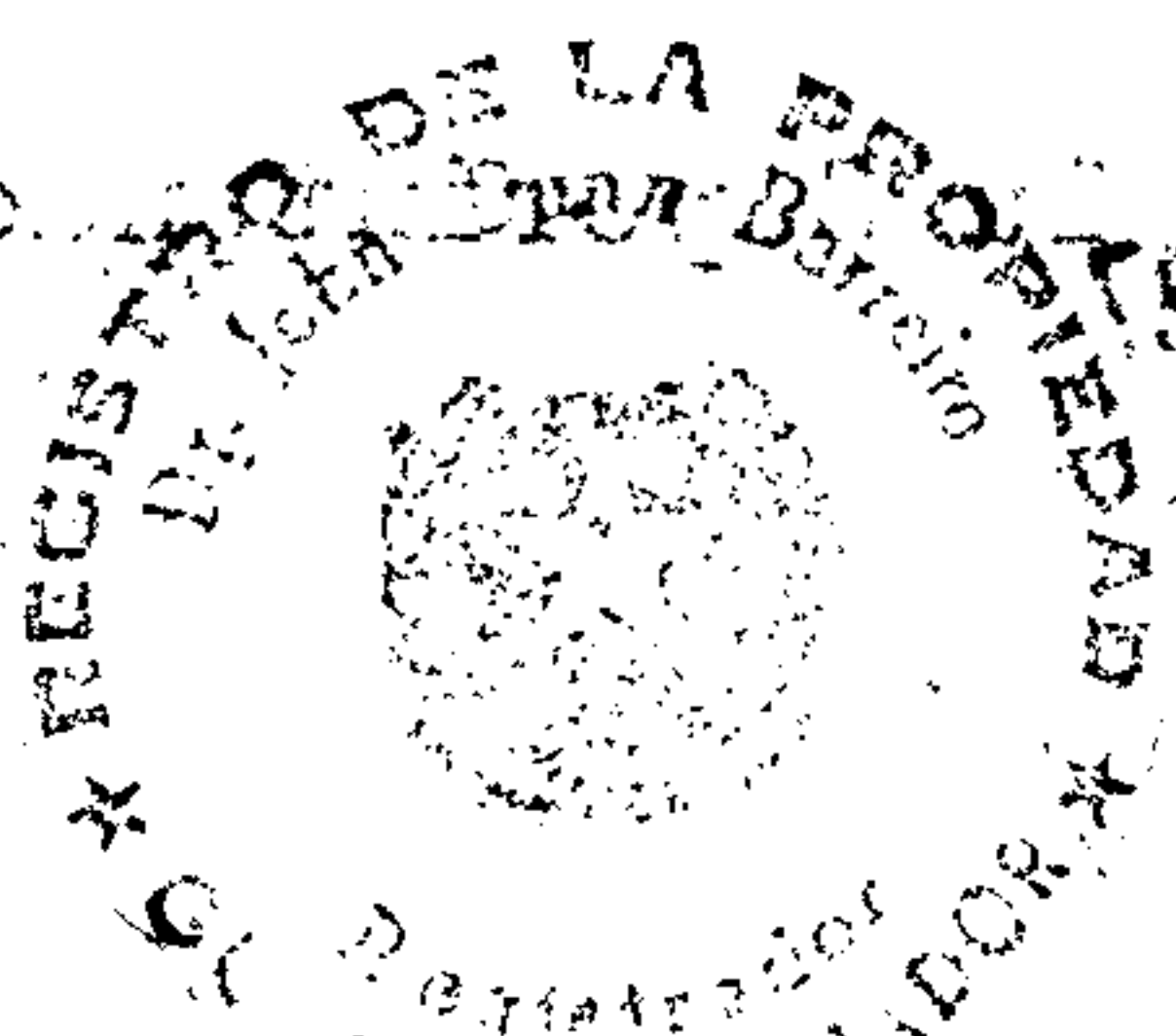
ta y uno de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador

de la Propiedad. -Emmendado: 380752 Vale. -

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.338 a 2.340, número 207 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.196 del
Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta
y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil